

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****69****VILLAREJO DE SALVANÉS****URBANISMO**

Resolución de Alcaldía número 2022-0161, de 1 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes por la que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización y de Reparcelación de la U. E.18.

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación para la ejecución material del siguiente ámbito:

| UNIDAD DE ACTUACIÓN AFECTADA               | UE 18                                    |
|--|--|
| Instrumento de Planeamiento que desarrolla | Proyecto de Reparcelación y Urbanización |

De conformidad con el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección, <https://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Villarejo de Salvanes, a 8 de febrero de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(02/2.691/22)

